

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9417 *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2011.–El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

Plan de estudios del Título de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus literaturas por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Idioma Moderno (Lengua moderna maior).	Lengua moderna maior: inicial I.	6	1
		Lengua moderna maior: inicial II.	6	1
	Lengua.	El español actual: norma y uso.	6	1
		El español instrumental: modalidades orales y escritas.	6	1
	Lingüística.	Lingüística general.	6	1
		Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas extranjeras.	6	1
	Literatura.	Introducción a la Literatura Comparada.	6	1
		Introducción a los estudios literarios.	6	1
	Filosofía moral y política en un mundo global.	Filosofía moral y política en un mundo global.	6	1
	Lengua clásica.	Lengua Latina I.	6	1
		Introducción a la Gramática griega.	6	1
		Hebreo bíblico.	6	1
		Árabe clásico (nivel 1).	6	1
Eslavo antiguo.		6	1	

3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Idioma Moderno (Lengua moderna maior).	Básica.	12	1
	Lengua.	Básica.	12	1
	Lingüística.	Básica.	12	1
	Literatura.	Básica.	12	1
	Filosofía moral y política en un mundo global.	Básica.	6	1
	Lengua clásica.	Básica.	6	1
Lengua Maior.	Lengua moderna maior: intermedio.	Mixto.	12	2
	Lengua moderna maior: avanzado.	Mixto.	12	3
	Lengua moderna maior: superior.	Mixto.	12	4
Literatura de la lengua maior.	Literatura de la lengua maior.	Mixto.	12	2
Lengua Minor.	Lengua moderna minor: inicial.	Mixto.	12	2
	Lengua moderna minor: intermedio.	Mixto.	12	3
	Lengua moderna minor: avanzado.	Mixto.	12	4
Literatura de la lengua minor.	Literatura de la lengua minor.	Mixto.	12	3
Lengua Española.	El español como lengua extranjera.	Obligatoria.	6	2
	Gramática del español, morfología y sintaxis.	Obligatoria.	6	2
Fin de grado.	Trabajo fin de grado.	Obligatoria.	6	4
Lengua China y su literatura.	Lengua, literatura y escritura china.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Literatura, teatro y cine chinos.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Civilización China.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Cultura China.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Lingüísticas tipológicas y regiones asiáticas.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Mediación intercultural en lengua china.	Optativa.	6	3 ó 4
Lengua Hebrea y su literatura.	Pensamiento y cultura judía.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Historia y cultura de los judíos (Sefarad).	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Literatura Hebrea Clásica.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Literatura Hebrea Medieval.	Optativa.	12	3 ó 4
	Literatura Hebrea y Judía contemporánea.	Optativa.	6	3 ó 4
	Patrimonio judío.	Optativa.	6	2, 3 ó 4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Lengua Italiana y su literatura.	Diacronía y sincronía de la lengua italiana.	Optativa.	12	3 ó 4
	Literatura italiana II.	Optativa.	12	3 ó 4
	Traducción y gramática contrastiva español-italiano.	Optativa.	12	3 ó 4
	Cultura y espectáculo en Italia.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Historia y arte en Italia.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	La lengua y literatura italianas en la red.	Optativa.	6	3 ó 4
Lengua Rusa y su literatura.	Cultura de la lengua rusa.	Optativa.	12	3 ó 4
	Literatura de la lengua rusa.	Optativa.	12	3 ó 4
	Folclore y diacronía de la lengua rusa.	Optativa.	12	2, 3 ó 4
	Sincronía de la lengua rusa.	Optativa.	6	3 ó 4
	Traducción y Gramática comparada y contrastiva.	Optativa.	12	3 ó 4
	Aprendizaje y adquisición de la lengua rusa.	Optativa.	6	3 ó 4
	Mediación intercultural en lengua rusa.	Optativa.	6	3 ó 4
Tercera lenguas extranjeras.	Lengua moderna: inicial.	Optativa.	12	2,3 ó 4
	Lengua moderna: intermedio.	Optativa.	12	2,3 ó 4

Menciones: Para obtener la mención en una lengua maior se deben cursar al menos 96 ECTS de materias correspondientes al itinerario de dicha lengua y para obtener la mención en una lengua menor se deben cursar al menos 48 créditos ECTS de materias correspondientes al itinerario de dicha lengua. La combinación de lenguas de la misma familia lingüística da lugar también opción a varias menciones Las menciones son:

- Mención en Lengua rusa.
- Mención en Lengua china.
- Mención en Lengua italiana.
- Mención en Lengua hebrea.
- Mención en Lenguas eslavas: Lengua maior: ruso, lengua menor: checo o polaco.
- Mención en Lenguas semíticas: Lengua maior: hebreo, lengua menor: árabe.
- Mención en Lenguas románicas: Lengua maior: italiano, lengua menor: francés o portugués.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación para la lengua maior.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.